I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DON.: JAIME LOPEZ OCHOA

N° INT.: 848

DOÑIHUE, 18. 7. 2011

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar Médico para desempeñarse en el Cesfam Lo Miranda.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO : 2.263

1.- Nómbrese a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo :

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	: JAIME LOPEZ OCHOA
RUT	: 22.205.320-k
CARGO	: MEDICO
JORNADA SEMANAL	: 22 HORAS
CALIDAD	: CONTRATA
NIVEL	: 14
CATEGORÍA	: A
DESDE	: 11.07.2011
HASTA	: 31.12.2011
SUELDO BASE	: 277.017.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 277.017.-
ASIG. MUNICIPAL	: 175.000.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 13.655.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/[illegible]/MTB

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dpto. de Salud Doñihue